

Constancia secretarial: Paso a despacho del señor Juez informando que el día 05 de agosto de 2022, fue arrimada al despacho solicitud de devolución de dineros por parte de la ejecutada.

Juan Sebastián Pérez Betancur
Escribiente.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAMANÁ, CALDAS



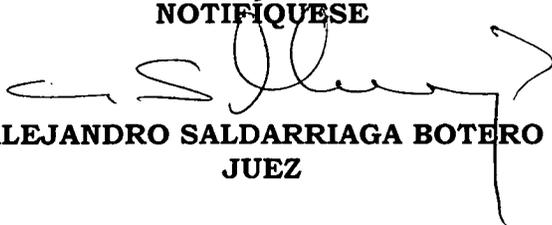
Agosto cinco (05) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	Banco Agrario de Colombia S.A
DEMANDADO:	Olga Patricia Cañizares Quintero
RADICADO:	17662408900120170029300
Auto sustanciación No:	481

Vista la constancia secretarial, y teniendo en cuenta que este proceso fue terminado por pago total de la obligación de acuerdo al auto No. 277 del 28 de abril hogaño, mismo en el que se dispuso el levantamiento de todas las medidas cautelares se accederá a la petición de “devolución de dinero” elevada por la parte ejecutada en el proceso de la referencia.

En consecuencia, se generará la orden de pago con abono a la cuenta de ahorros No. 392-999794-51, misma que fue informada por la señora Cañizares Quintero y que corresponde a una cuenta del banco “Bancolombia”. El título a pagar es el 418530000007209 por un valor de TRECE MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$13.063.274,85).

NOTIFIQUESE


ALEJANDRO SaldARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No. 117

De la presente fecha. 08-08-2022

Secretario 